



**MEMORIA ANUAL DE CONTADURIA
(ART. Nº 9 INC G) DEL REGLAMENTO DE CONTABILIDAD)**

Bolívar, 14 de Marzo de 2025

Esta Contaduría detalla en la presente Memoria los siguientes conceptos referidos a la rendición de cuentas correspondiente al ejercicio 2024:

Con fecha 12 de diciembre de 2022, por Ordenanza Nº 2862/2022, fue aprobado el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023. Consecuentemente el Poder Ejecutivo dicta el Decreto 3315/2022 que promulga la citada Ordenanza.-

Con fecha 02 de enero de 2024, por Decreto Nº 1/2024 en el marco del Artículo Nº 192º inciso 5º) de la Constitución Provincial, y Artículos Nº37 y Nº 116 de la Ley Orgánica de la Municipalidades, se prorrogó para el año 2024. el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2023.

El Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Original prorrogado ascendió a la suma de \$ 13.206.095.311,65.-. Posteriormente, se transfirieron al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio por Decreto 350/24, los saldos con afectación del ejercicio 2023 por un monto total de \$ 442.886.586,20.-

Asimismo, por Decreto 2344/24 en el marco del art. 120 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, utilizando el excedente de recaudación del total calculado para el Ejercicio en concepto de Recursos Ordinarios no afectados, se amplió el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por \$ 19.726.188.974,51.-; y por Decreto 2345/24 en el marco del art. 119 – último párrafo de la Ley Orgánica de las Municipalidades se amplió el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos por los ingresos percibidos en cuentas afectadas de Origen Municipal (12), de Origen Provincial (22) y de Origen Nacional (32), que exceden al monto vigente presupuestado por un monto total de \$ 2.132.674.910,84.-



En el marco del artículo 29 inciso a) de la Ley de la Emergencia N° 15480 de la Provincia de Buenos Aires, que autoriza al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires a eximir de las sanciones previstas en su Ley Orgánica a aquellos funcionar municipales que hubieran autorizados recursos afectados independientemente de su origen, para un destino distinto al asignado, siempre que tal circunstancia sea fundada en razones de carácter excepcional. Con la condición de que estos recursos deberán ser restituidos a las cuentas correspondientes, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) meses, contados desde el cierre del ejercicio fiscal en el que se hubiesen sido utilizados. Se autorizó a la Contaduría Municipal mediante el Decreto N° 2529/23, al uso de tales fondos con las condiciones descriptas en el Ejercicio 2023. Al respecto, en el transcurso del Ejercicio 2024, según Decreto 891, 892, 898, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2314, 2315 y 2336, han sido restituidos \$ 239.564.106,70.-

De acuerdo a lo expuesto el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos definitivo del Ejercicio 2024 ascendió a la suma de \$ 35.747.409.889,90.-, incluyendo los Saldos transferidos con afectación del Ejercicio Anterior por un monto de \$ 442.886.586,20.-

En consecuencia el crédito suplementario al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Original aprobado, fue de \$ 22.541.314.578,25.-

El monto de los recursos efectivamente percibidos durante el Ejercicio fue de \$ 28.495.924.011,06.-; el monto total de Gastos ascendió a \$ 30.289.438.083,69.-, incluyendo el pago de la Deuda Flotante por la suma de \$ 1.545.637.196,16.-

Del total de las obligaciones contraídas durante el ejercicio, se han efectuado pagos por la suma de \$ 28.289.756.280,73.-, quedando compromisos



devengados sin pagar por un monto de \$ 1.999.681.802,96.-, que determinan la deuda flotante del ejercicio 2024.

Los Saldos con afectación al cierre del ejercicio ascienden a la suma de \$ 523.001.427,88.- (ver Estado de Saldos), que se transfieren al Ejercicio 2025.- ; desagregados en \$ 360.837,89.- de origen municipal, \$ 222.695.460,27.- de origen provincial y \$ 299.945.129,72.- de origen nacional.-

Al cierre del ejercicio, y según surge de la Memoria Anual - Movimiento de Fondos, se demuestran los saldos, quedando un total como saldo de Tesorería de \$ 1.028.516.152,72.-, compuestos de la siguiente manera:

SalDOS sin afectación	126.052.888,65
SalDOS con afectación	523.001.427,88
SalDOS en Cuentas Especiales	364.857,53
SalDOS en Cuentas de Terceros	379.096.978,66

El Resultado Financiero del Ejercicio, según se expone en la Situación Económico - Financiera, arroja el Resultado Financiero del ejercicio asciende a la suma de - \$ 247.876.876,47.-, considerando ingresos y gastos totales, de acuerdo al cálculo establecido en el art. 43 del Decreto Provincial nº 2980/00; y un resultado de - \$ 1.302.311.133,88.-, con las consideraciones del art. 44 del Decreto Provincial nº 2980/00.-

El resultado Económico del Ejercicio, según se expone en el la Situación Económico-Financiera, resulta un superávit del ejercicio de \$ 2.107.057.264,59.-

En el Estado de Evolución del Pasivo, la Deuda Consolidada que al inicio del ejercicio ascendía a \$ 69.440.376,93.- y al cierre del ejercicio asciende a la suma de \$ 60.130.121,24.-



En la Deuda Consolidada con el Instituto de la Vivienda, se efectuaron cancelaciones en el ejercicio por la suma de \$ 10.905,76.-

Con fecha 04/06/2013, se presentó el Expediente 4013-245-2013-0-0 ante el Honorable Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Decreto N° 259/12, que modifica las condiciones financieras correspondientes al "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires", creado por Decreto N° 1316/10 por el saldo de deuda existente 31/12/2012 de \$ 216.397,27. Como consecuencia de la aprobación del trámite, el saldo total de capital a reprogramar fue de \$ 229.744,18, habiéndose efectuado cancelaciones en el ejercicio por la suma de \$ 13.509,00.-, quedando un saldo a pagar al cierre del Ejercicio por \$ 82.270,93.-

Respecto al Préstamo N° 330-12155476, otorgado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires con fecha 13/04/2020 por \$ 103.643.497,70; se efectuaron cancelaciones por \$ 9.285.840,93, quedando un saldo al 31/12/2024 que asciende a \$ 0,00.-

En el marco del Decreto N° 264/20 se creó el "Fondo Especial de Emergencia Sanitaria para la Contención Fiscal Municipal" en el contexto del estado de emergencia sanitaria por la enfermedad del nuevo coronavirus (COVID-19); instaurado por el artículo 48 de la Ley N° 15.225 y la Resolución N° 4/21 del Ministerio de Hacienda y Finanzas se reprogramaron las deudas municipales generadas durante la pandemia por la suma de \$ 23.300.000,00.-

Mediante DNU N° 438/23, se estableció el pago de una asignación no remunerativa extraordinaria correspondiente a los salarios devengados de los meses Agosto 2023 y Septiembre 2023. En ese sentido se solicitó al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires, una ayuda financiera en el marco del "Fondo Especial de Asignaciones Extraordinarias Salariales para Municipios" creado por Decreto provincial N° 1610/23. En tal sentido, se



recibieron fondos por un total de \$ 34.563.619,94.-, de serán retenidos de los recursos que le corresponden a esta municipalidad por el régimen de Coparticipación de Impuestos establecido en la Ley N° 10.559 y modificatorias.

Por Decreto 168/24 y expediente municipal N° 4013-105/2024 se tramitó la adhesión a la reprogramación de las deudas contraídas con el Estado Provincial en el marco de lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 15.480 - y la Resolución N° 65/24 del Ministerio de Economía de la Provincia, extendiéndose el Plazo de gracia hasta el 31 de diciembre de 2024.-

El Estado de Evolución del Activo se incrementó en \$ 1.506.015.679,28.-; pasando de un saldo al inicio del Ejercicio de \$ 6.879.105.077,66.- a un saldo al cierre de \$ 8.385.120.756,94.-

Se informa que se ha transferido la suma de \$ 84.613.527,90.- de deuda flotante afectada a deuda flotante ordinaria, según Decreto N° 2346/24.-; siendo su composición \$ 63.676.912,06.- de Origen Provincial (22) y \$ 20.936.615,84.- de Origen Nacional (32).-

Por último, quiero agradecer profundamente el esfuerzo y compromiso de la totalidad del personal municipal y en especial al personal administrativo integrante de Contaduría y las distintas áreas que componen la Secretaría de Hacienda en todos los ámbitos municipales, demostrando desde siempre su gran responsabilidad, capacidad y dedicación en el trabajo; brindando día a día, buen trato y compañerismo a todo el personal municipal y una excelente atención a todos los vecinos que concurren al Municipio.-


C.P. MARCELO ANTONIO D'ALVA
CONTADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR